

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

Informe Final
Auditoría Estados Financieros
Préstamo BID 1495-OC CH
Subsecretaría del Interior
y de Seguimiento 232-08



Fecha : 15 de abril de 2009
N° Informe: 51/09



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

DAA N° 340 /2009

Remite Informe N° 51, de 2009, sobre auditoría efectuada al Programa Chile + Seguro ejecutado por el Ministerio del Interior - División de Seguridad Pública y de Seguimiento del Informe N° 232, de 2008.

SANTIAGO, 15. ABR 2009. 019456

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe N° 51 de 2009, preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría efectuada al Programa Chile + Seguro, ejecutado por el Ministerio del Interior – División de Seguridad Pública, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, el que es financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo N°1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2008.
- Dictamen sobre Información Financiera Complementaria
- Dictamen sobre examen de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos
- Dictamen sobre Cláusulas Contractuales del Convenio.
- Informe sobre Evaluación de Control Interno.

Al mismo tiempo, se remite Seguimiento a las observaciones efectuadas en el Informe N° 232 de 2008.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E

SVA/geg
Inc. Lo citado.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

ca





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

DAA N° 341 /2009

Remite Informe N° 51 de 2009, sobre auditoría ejecutada al Programa Chile + Seguro ejecutado por el Ministerio del Interior – División de Seguridad Pública y de Seguimiento del Informe N° 232, de 2008.

SANTIAGO, 15.ABR 2009. 019457

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe del rubro preparado por este Organismo de Control, correspondiente a los Dictámenes de Auditoría a los "Estados Financieros Básicos", "Información Financiera Complementaria", "Adquisiciones y Desembolsos" y de "Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales", Informe de "Evaluación del Control Interno" y de "Seguimiento" al 31 de diciembre de 2008, del Programa Chile + Seguro, ejecutado por el Ministerio del Interior – División de Seguridad Pública, el que es financiado parcialmente con recursos del Préstamo N°1495/0C-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo BID y con aportes del Gobierno de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ESPECIALISTA FINANCIERO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 0193 PISO 10
PROVIDENCIA

/geg

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villalón
ASISTENTE JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

ca



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

INDICE

INFORME N° 51 DE 2009

I. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

1.- Dictamen de Auditoría

2.- Estados Financieros y sus Notas al 31 de diciembre de 2008

II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA

1.- Dictamen de Auditoría

2.- Información Financiera Complementaria al 31 de diciembre de 2008

III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

1.- Dictamen de Auditoría

IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES

1.- Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

2.- Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

V. INFORME DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO DEL INFORME N° 232 DE 2008



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

I. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
Y ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
PROGRAMA CHILE + SEGURO
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1495/OC-CH

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al Programa Chile + Seguro, ejecutado por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Pública, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1495 OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile. Estos estados financieros son responsabilidad del Ministerio del Interior en su calidad de Organismo Ejecutor. Nuestra labor consiste en emitir una opinión respecto de los mismos sobre la base de la auditoría practicada.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores de carácter significativo. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. El examen considera evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación en general de los estados financieros. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido y los desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2008, como también las inversiones acumuladas por el año terminado en esa fecha, del Programa Chile + Seguro de conformidad con las mismas bases utilizadas para su preparación, descritas en las notas aclaratorias a los estados, y términos del Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tal como se describe en las notas aclaratorias, los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con el método de efectivo, el cual es una base contable diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

id






CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Cabe mencionar que, los referidos Estados contienen un monto de US\$ 1.310.352,92 correspondientes a gastos efectuados durante el año 2008 con cargo al Subprograma 2: Programa Comuna Segura del Aporte Local, los cuales a la fecha de la auditoría no habían sido informados al Banco y en consecuencia, estaba pendiente su aprobación.

Además, se verificó que la suma de US\$34.436,96, equivalente a \$19.261.198, correspondiente a transferencias efectuadas a las Intendencias - Coordinadores del Subprograma 1, componente 1 del aporte BID, fue presentada como Fondos por Rendir al 31 de diciembre de 2008, en circunstancias que de acuerdo con los análisis de cuentas y documentación de respaldo de los señalados recursos, sólo se encontraban pendientes de rendición \$377.602, monto por el cual no se han efectuado nuevas gestiones tendientes a obtener las mencionadas rendiciones.


Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa



MINISTERIO DEL INTERIOR - DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa Chile + Seguro
N°1495/OC-CH
Periodo : 01-01-2008 al 31-12-2008
Estado de Inversiones
En US\$.

Table with columns: Categorias de Inversión, Acumulado al Inicio del Ejercicio (BID, Aporte Local (a), Total), Inversiones del Ejercicio (BID, Aporte Local (a), Total), Acumulado al Cierre del Ejercicio (BID, Aporte Local (a), Total). Rows include subprograms like 'Fortalecimiento de la Política de Seguridad Ciudad', 'Programa Comuna Segura', 'Programa Barrio Seguro', etc.

Nota:
La inversión del año BID muestra rebajada la modificación por el t/c solicitada para la Solicitud de Reposición N° 11.

Gloria Requena Estradique
Jefa División de Seguridad Pública
Ministerio del Interior

Victor Borquez
Jefe División Administración y Finanzas (s)
Ministerio del Interior

Jorge Castillo Piazza
Director Ejecutivo
Programa Chile + Seguro

Gonzalo Pérez-Barros R.
Coordinador Financiero
Programa Chile + Seguro

PROGRAMA CHILE MÁS SEGURO - BID

Notas a los Estados Financieros, al 31 de Diciembre de 2008.

NOTA 1.- Descripción del Programa

El Contrato de Préstamo N°1495/OC-CH "Programa Chile + Seguro" fue suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 20 de marzo de 2004, comenzando a regir a contar del 26 de Abril de 2004. El monto total del Programa asciende a US\$16.630.000.- los que son financiados con US\$ 10.000.000.- con el Préstamo BID N°1495/OC-CH y US\$ 6.630.000 con Aporte Local comprometido por el Gobierno de Chile.

El Programa Chile + Seguro, es un programa de *innovación*, cuyo objetivo general es, "contribuir a reducir la violencia y la criminalidad, así como la inseguridad asociada a ambas, en comunas seleccionadas y en barrios de las regiones Metropolitana, V y VIII de Chile, caracterizados estos últimos, por la presencia de narcotráfico y crimen organizado".

Los objetivos del Programa se están logrando a través del fortalecimiento de la gestión del Ministerio del Interior y la coordinación entre instituciones públicas, privadas y organizaciones comunitarias en materia de seguridad ciudadana, e intervenciones piloto innovadoras en Comunas, Barrios y Comisarías seleccionadas de todo el país. La gestión del Programa se desarrolla mediante la ejecución cuatro Subprogramas:

✓ **Subprograma Fortalecimiento de la Política de Seguridad Ciudadana**, cuyo objetivo es fortalecer la Subsecretaría del Interior a nivel central y regional, así como a su División de Seguridad Pública, para la implementación de su Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Comprende los siguientes componentes: (i) Desarrollo Estratégico e Intersectorial; (ii) Desarrollo de la Estrategia de Comunicación Social; (iii) Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación.

✓ **Subprograma Comuna Segura**. Su objetivo es contribuir a reducir la violencia y la inseguridad en 82 comunas de Chile, de las cuales 30 participan en el marco del Programa Chile + Seguro. Comprende los componentes: (i) Instalación y Fortalecimiento de Capacidades Locales; (ii) Modelos Pilotos Multisectoriales de Prevención Social.

✓ **Subprograma Barrio Seguro**. El objetivo de este subprograma es contribuir a disminuir la violencia y el temor de 11 barrios de las regiones Metropolitana, V, VIII y R.M., caracterizados por la acción y control territorial de grupos ligados al narcotráfico y crimen organizado que vulneran la seguridad y

convivencia de esas comunidades. El subprograma consta de los siguientes componentes: (i) Movilización Comunitaria; (ii) Prevención en Grupos de Riesgo; (iii) Reinserción Social de Personas en Conflicto con la Justicia; (iv) Acceso a la Justicia.

✓ **Subprograma de Fortalecimiento de la Integración Carabineros – Comunidad.** Su objetivo es diseñar, implementar y evaluar cuatro intervenciones piloto que promuevan prácticas policiales que favorezcan la integración entre Carabineros de Chile y la comunidad para abordar en forma conjunta y colaborativa los problemas que afectan su seguridad. Abarca los siguientes componentes: (i) Modelos Piloto de Policiamiento Comunitario; (ii) Mejoramiento de la Gestión Policial; (iii) Observatorio de Buenas Prácticas.

El Planteamiento del Programa revela dos grandes rasgos que caracterizan el Programa Chile + Seguro: el primero, el fortalecimiento de capacidades de actores institucionales estratégicos en la gestión de la seguridad ciudadana y el segundo, la innovación como mecanismo de aprendizaje para enfrentar con mayor efectividad las causas del problema de la seguridad ciudadana en el país.

Durante el año 2006, el Prestatario y el Banco acordaron la creación de un Programa Piloto de Simplificación de los Procedimientos de Supervisión de Operaciones en Chile, siendo el Programa Innovativo Chile más Seguro, una de las operaciones sujetas a dicha simplificación de procedimientos. El 7 de diciembre de 2006, entró en vigencia el Contrato Modificatorio y a partir de entonces, rige la modalidad de supervisión simplificada del préstamo por parte del Banco y el control ex post que es realizado por la Contraloría General de la República.

En el transcurso del año 2007, el Prestatario y el Banco acordaron efectuar dos modificaciones al contrato de préstamo original:

1.- La primera modificación consistió en la ampliación de la vigencia del préstamo en 24 meses, fijándose como nuevo plazo de ejecución, el 26 de Abril de 2009.

2.- Consecuente con la modificación del período de ejecución, se efectuó una reasignación presupuestaria entre las distintas categorías de inversión, las que son consistentes con la reprogramación de las actividades acordadas efectuadas en el mes de Abril de 2007, y que fueron reflejadas en el POA, PEP y Plan de Adquisiciones, respectivamente, para los efectos de potenciar el Programa, alineándolo con la nueva Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de Chile.

Por otra parte, se modificó el Artículo 3.06 de las Normas Generales, relativo al Tipo de Cambio que se utiliza para establecer la equivalencia de la moneda del país del Prestatario con relación al dólar de los Estados Unidos de América.

Finalmente, y con carta del BID CSC/CCH 2284/2008 del 18 de Diciembre de 2008, se aprueba por parte del Banco lo solicitado por el Programa en carta 144/08, y que se refiere en forma fundamental a las siguientes modificaciones relativas a la extensión del plazo del Programa de Préstamo:

CLAUSULAS	CONTENIDO	PLAZO
3.04	Plazo del último desembolso	31.08.2009.
4.07(a)	Plan Operativo Anual 2009	31.12.2008.
4.07(b)	Plan de Adquisiciones 1er Semestre. 2009	31.12.2008.
4.07(d)	Presentación última Solicitud de Desembolso	31.07.2009.
7.03(a)(i)	Informe Semestral de Progreso. (1er semestre 2009)	28.08.2009.
7.03(a)(iii)	Estados Financieros anuales auditados 2009	30.04.2010.
4.06(c)	Evaluación Final del Programa	31.07.2009

NOTA 2.- Principales Políticas Contables

La contabilidad del Ministerio del Interior, se ajusta a la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, la cual se basa en la teoría contable de general aceptación, por lo que todos los hechos económicos susceptibles de ser expresados en términos monetarios, deben registrarse sobre la base del método de la partida doble. El sistema no contempla la contabilización de las estimaciones presupuestarias, por cuanto éstas sólo representan probables derechos y compromisos monetarios que, como tales, no producen cambios en la ecuación del inventario.

El sistema contable del Ministerio del Interior, incluidos todos los Programas que ejecuta, operan sobre la base del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).

NOTA 3.- Base para la Elaboración de los Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido elaborados sobre la base del efectivo, registrando los ingresos cuando se perciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Los Estados Financieros están compuestos por:

- ✓ Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados.
- ✓ Estado de Inversiones.
- ✓ Estado del Presupuesto e Inversiones Acumuladas.
- ✓ Recursos Comprometidos y Saldos Disponibles.
- ✓ Informe del Fondo Rotatorio.
- ✓ Reconciliación de los Registros BID – Ejecutor por Categoría de Inversión.
- ✓ Activos adquiridos con recursos del BID y Aporte Local (Acumulativo desde el inicio del Programa).

NOTA 4.- Unidad Monetaria

Las operaciones registradas en la contabilidad están expresadas en moneda nacional. Los Estados Financieros están presentados en dólares, utilizando como base de conversión de pesos a dólares americanos, el valor del dólar observado informado por el Banco Central vigente a la fecha de pago, para las operaciones realizadas desde el 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

Para los gastos efectuados por el Programa en su presupuesto BID y con la finalidad de justificar y solicitar reembolso de estos, se utiliza como base de conversión, lo expresado en el Contrato Modificatorio N°2, que establece los criterios a aplicar para establecer la equivalencia de la moneda del país del Prestatario con relación al dólar de los Estados Unidos de América, y que se traducen en la aplicación del tipo de cambio ponderado de los dólares disponibles del Fondo Rotatorio a la fecha de presentación de una Solicitud de Reposición.

NOTA 5.- Efectivo Disponible

La disponibilidad al 31 de diciembre de 2008, está depositada en el BancoEstado, en las cuentas corrientes que se detallan a continuación:

Cuenta Corriente	Fuente
Cuenta N° 902292-9	BID
Cuenta N° 9010386	LOCAL

El saldo contable de la Cuenta Corriente N°902292-9 del BancoEstado, denominada " Subsecretaría del Interior-Programa Chile + Seguro", asciende a un total de \$236.802.553.- equivalentes a US\$366.278,25.- dólares americanos conforme al último t/c informado al Banco en la Solicitud de Reposición N° 20 y que corresponde al tipo de cambio ponderado de los dólares disponibles del Fondo Rotatorio.

También y como fuera solicitado en el Informe de Auditoría # 47, al 30 de Junio de 2008 se realizó la conciliación de la cuenta corriente del Programa, esta arrojó que al 31 de Diciembre de 2007, existían fondos que provenían de la Subsecretaría del Interior por un monto de \$ 581.731.328 ; fondos los cuales fueron reembolsados en su oportunidad, encontrándose a la fecha esta obligación absolutamente saldada, aprobada y registrada en las cuentas de la Subsecretaría del Interior.

NOTA 6.- Solicitudes de Desembolsos Pendientes a Justificar

Al 31 de diciembre de 2008, el total de gastos pendientes de justificar con cargo al Préstamo BID N°1495/OC-CH, asciende a US\$ 518.827.- y los gastos con cargo al Aporte Local del Programa ascienden a US\$ 2.131.151.-.

Lo que dice relación a cargos directos del Préstamo, estos serán parcialmente presentados en la Solicitud de Desembolso N° 20 a ser presentada en Enero de 2009. El saldo que aún quedará pendiente, corresponde a Fondos por Rendir de parte de Municipalidades y otros organismos, y que se irán justificando a medida que se reciban dichas rendiciones en el curso del período.

En cuanto al Aporte Local, corresponde a fondos remesados a los municipios que aún no han sido rendidos por estar en fase de ejecución. Se estima que deberán estar verificados los gastos en el mes de mayo próximo.

NOTA 7.- Fondos de Contrapartida Nacional

El Presupuesto del Ministerio del Interior, en su Programa de Participación y Seguridad Ciudadana, considera el aporte local para el Programa Chile más Seguro, expresado en moneda nacional. Los gastos incurridos durante el ejercicio 2008, clasificados como desembolsos de efectivo alcanzan a US\$3.184.593.78.- El aporte del Ministerio del Interior, está incorporado en los EFAS al 31/12/2008.

NOTA 8.- Aporte Local Programa Subprograma 2 – Comuna Segura

Componente 1 Instalación y Fortalecimiento de Capacidades Locales

Entre los años 2004 y 2008, se han transferido recursos a las Municipalidades para financiar honorarios de los secretarios técnicos, su equipamiento y gasto operacional, así como proyectos que contribuyan a la prevención de delitos postulados al fondo concursable, por un monto de \$9.238.908.257.-, de los cuales \$759.202.755.- fueron entregados en el año 2004; \$1.274.931.116.- en el año 2005; \$1.761.098.424.- en el año 2006 y \$3.384.804.238.- en el año 2007. y en el año 2008 \$ 2.058.871.724.-

Al 31 de diciembre de 2008, la contabilidad determinó que se encontraban fondos pendientes de rendición por la suma total de \$1.377.810.651.-, correspondientes a transferencias de recursos efectuadas al 31 de diciembre de 2008.

NOTA 9.- Tipos de Cambio Utilizados en la Elaboración de las Solicitudes de Desembolsos Enviadas al BID

Durante el período 2008, y salvo el ajuste al tipo de cambio efectuado a la Solicitud de Reposición N° 11 del año 2007, los gastos informados en las Solicitudes de Desembolso, fueron transformados a su equivalente en dólares conforme a los tipos de cambio promedio ponderados de los dólares disponibles del Fondo Rotatorio. Así es como ha quedado reflejado y aprobado por el Banco en las Solicitudes presentadas en el período (Solicitudes N° 15 a la N° 19, ambas inclusive).

NOTA 10.- Fondo Rotatorio

De acuerdo al contrato de Préstamo N°1495/OC-CH, en su Cláusula 3.05, se establece que el monto del Fondo Rotatorio no excederá del 10% del monto de Financiamiento. Este asciende a US\$ 826.770,61.-

NOTA 11.- Saldo por Aplicar - BID

El saldo por aplicar de recursos del endeudamiento equivalentes a US\$ 366.278,25.- compuesto por el diferencial entre ingresos globales del Programa menos las aplicaciones realizadas al 31 de diciembre de 2008, será justificado al Banco en el período 2009 según se comenta en la Nota N° 6.

NOTA 12.- Saldo por Aplicar - Aporte Local

No hay saldo por aplicar con Aporte Local al 31/12/08.

NOTA 13.- Notas Sobre Políticas de Adquisiciones

Para la adquisición de bienes y servicios generales y de consultorías a ser financiados con recursos del Préstamo, se utilizaron los procedimientos vigentes del Banco y que forman parte integrante del documento GN-2350-4 "Políticas para la Selección y contratación de Consultores por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha enero 2005.

La adquisición de bienes se llevó a cabo en conformidad con las disposiciones establecidas en el documento GN-2349-4 "Políticas para la adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha enero de 2005.

Todo lo anterior, complementado con el Contrato Modificatorio N°1 celebrado entre el país Prestatario y el Banco Interamericano de Desarrollo, referido a la creación de un Programa Piloto de Simplificación de los Procedimientos de Supervisión de Operaciones en Chile, el cual entró en vigencia a partir del 07 de diciembre de 2006.

NOTA 14.- Notas Sobre los Activos Adquiridos con Recursos del Préstamo BID.

Durante el ejercicio 2008, no se efectuó adquisición de Activos con recursos del Préstamo BID N°1485 OC-CH, como tampoco con Aporte Local.

NOTA 15.- Modificaciones al Presupuesto Vigente

Durante el transcurso del año 2008 no se efectuó modificación al Presupuesto vigente BID.

NOTA 16.- Pago de Intereses y Comisiones del Crédito BID N° 1495 OC-CH

Los registros contables de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, registran pagos de amortización, intereses y comisiones por concepto del empréstito, como Aporte Local, durante el año 2008, por valor total de **US\$ 595.079,05-**.

NOTA 17.- Ajustes al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados del Ejercicio Anterior

En el periodo y en relación al Préstamo BID, y tal como fuera solicitado y planteado en el Informe de Auditoría N° 47 (2007), se efectuó el ajuste por tipo de cambio a la Solicitud de Reposición N° 11.

En cuanto al Aporte Local, no se efectuó ningún tipo de ajuste.



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
PROGRAMA CHILE + SEGURO
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1495/OC-CH**

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, del Programa Chile + Seguro, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Pública, y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

Realizamos nuestro examen con el propósito de emitir una opinión sobre la información financiera complementaria tomada en su conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

En nuestra opinión, la información financiera complementaria está razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

Cabe señalar que el Estado Financiero denominado Ejecución Presupuestaria del Programa correspondiente al año 2008, presenta gastos por US\$ 1.310.352,92 efectuados con cargo al Subprograma 2: Programa Comuna Segura del Aporte Local, los cuales a la fecha de la auditoría no habían sido informados al Banco, por lo tanto, se encontraban pendientes de aprobación.

Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa



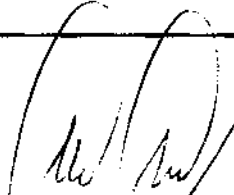
INFORME SEMESTRAL DE PROGRESO
MINISTERIO DEL INTERIOR - DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA
Programa Chile + Seguro
N°1495/OC-CH
Período de Revisión: 01-01-2008 al 31-12-2008
Reconciliación de los Registros BID - Ejecutor por Categoría de Inversión al 31-12-2008
En USD\$.

Categoría de Inversión	LMS 1 - Montos Justificados al BID	Gastos Pendientes de Justificar Fuente BID al cierre del Ejercicio *	LMS 1- Total Ajustado	Total según Registros Auditados del Ejecutor	Diferencias**
Subprograma 1: Fortalecimiento de la Política de Seguridad Ciudadana					
1.1 Desarrollo Estratégico e Intersectorial	594.820	12.927	607.747	607.747	0
1.2 Desarrollo de la Estrategia de Comunicación Social	106.479	5.507	111.986	111.986	0
1.3 Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluaciones	561.640		561.640	561.640	0
Subtotal Subprograma 1	1.262.938	18.434	1.281.372	1.281.372	0
Subprograma 2: Programa Comuna Segura					
2.1 Instalación y Fortalecimiento de Capacidades Locales	53.307	0	53.307	53.307	0
2.2 Modelos Piloto Multisectoriales de Prevención Social	1.548.795	57.901	1.606.696	1.606.696	0
Subtotal Subprograma 2	1.602.102	57.901	1.660.003	1.660.003	0
Subprograma 3: Programa Barrio Seguro					
3.1 Movilización Comunitaria	1.671.826	266.772	1.938.598	1.938.598	0
3.2 Prevención en Grupos de Riesgo	710.088	106.366	816.454	816.454	0
3.3 Reinserción Social de Personas en Conflicto con la Justicia	47.056	37.122	84.178	84.178	0
3.4 Acceso a la Justicia	89.547	3.313	92.860	92.860	0
Subtotal Subprograma 3	2.518.518	413.573	2.932.091	2.932.091	0
Subprograma 4: Fortalecimiento de la Integración Carabineros Comunidad					
4.1 Modelos Piloto de Policamiento Comunitario	258.033	5.859	263.892	263.892	0
4.2 Mejoramiento de la Gestión Policial	371.664	0	371.664	371.664	0
4.3 Observatorio de Buenas Prácticas Policiales	91.654	0	91.654	91.654	0
Subtotal Subprograma 4	721.351	5.859	727.210	727.210	0
Subprograma 5: Administración y Evaluación					
5.1 Recursos Humanos	903.367	23.060	926.427	926.427	0
5.2 Administración		0	0	0	0
Subtotal Subprograma 5	903.367	23.060	926.427	926.427	0
Comisiones de Crédito					
TOTAL	7.008.277	518.827	7.527.104	7.527.104	0


Gloria Requena Berendique
Jefa División de Seguridad Pública
Ministerio del Interior


Victor Borneck
Jefe División de Adm. y Finanzas (s)
Ministerio del Interior


Jorge Castillo Plozza
Director Ejecutivo
Programa Chile + Seguro


Gonzalo Pérez-Barros R.
Cobr. Financiero
Programa Chile + Seguro

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA
 Programa Chile + Seguro
 N°1495/OC-CH
 Período : 01-01-2008 al 31-12-2008
 Conciliación del Fondo Rotatorio (FR) al 31-12-2008

Modelo V

I Anticipos de Recursos del BID al Programa:

Saldo del FR al cierre del ejercicio anterior - según el LMS - 1:	US\$		826.770,61
Más Anticipos o Reposiciones recibidos durante el ejercicio:			
Sol. # desde la N° 12 a la N° 19	US\$	2.109.187,56	
Sol. #	US\$	0,00	
Sol. #	US\$	0,00	
Sol. #	US\$	<u>0,00</u>	2.109.187,56

II Menos Justificaciones de Gastos Presentados al BID durante el ejercicio:

Sol. # desde la N° 12 a la N° 19	US\$	2.109.187,56	
Sol. #	US\$	0,00	
Sol. #	US\$	0,00	
Sol. #	US\$	<u>0,00</u>	-2.109.187,56

III Menos Gastos Pendientes de Justificación al BID al cierre del ejercicio:

Sol. 12,- si el gasto ha sido presentado antes de la fecha de presentación de EFAs. Detalle de gastos no justificados a la fecha del informe:	US\$	0,00	
Gastos Pendientes de justificar	US\$	228.953,25	
	US\$		
	US\$	<u></u>	-228.953,25

IV Resultado - Saldo que debe estar disponible al Cierre del Ejercicio (IV= I-II-III) US\$ **597.817,36**

V Composición del saldo disponible en cuentas bancarias

(Saldos conciliados con extractos bancarios. Indicar nombre del Banco)

Saldo cuenta en Pesos al 31/12/2008	236.802.553	646,51	366.278,25
Saldo cuenta en USD:			
a.) Saldo Recursos BID por Aplicar	210.049.074	646,51	324.896,87
b.) Otras diferencias - explicar : Ajuste Solicitud N° 11			-5.182,66
c.) Otras diferencias - explicar : Diferencia Tipo de Cambio			-88.175,10
Total		US\$	<u>597.817,36</u>

VI Otras diferencias a explicar Faltas / (Sobra) recursos (VI=IV-V)

US\$ **0,00**



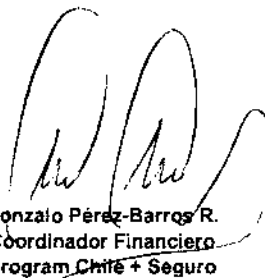
Gloria Requena Berendique
 Jefa División de Seguridad Pública
 Ministerio del Interior



Víctor Borneck
 Jefe División de Administración y Finanzas (s)
 Ministerio del Interior



Jorge Castillo Piozza
 Director Ejecutivo
 Programa Chile + Seguro



Gonzalo Pérez-Barros R.
 Coordinador Financiero
 Programa Chile + Seguro

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
Programa Chile + Seguro
N°1495/OC-CH

**ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APORTE LOCAL
ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA**

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR Total en Moneda Local \$	FUENTE	
			BID US\$	A. LOCAL US\$
Subprograma 1: Política				
1	Computador	910.002	1.252	238
1	Estación de Trabajo	159.718	210	40
1	Computador Notebook	1.060.171	1.591	302
1	Impresora	304.640	457	87
1	Mesa Impresora	33.000	50	9
2	Sillas Visita	54.000	81	15
1	Escritorio	75.000	113	21
1	Kardex	75.000	113	21
1	Silla Giratoria	75.000	113	21
	Subtotal	2.746.531	3.980	754
Subprograma 2: Comuna				
16	Computadores	16.000.000	0	26.037
	Subtotal	16.000.000	0	26.037
Subprograma 3: Barrio				
0		0	0	0
	Subtotal	0	0	0
Subprograma 4: Carabineros				
2	Impresoras Apoyo Ejecutivo	596.618	805	153
14	Computador Conectividad	9.928.466	13.654	2.594
1	Plotter	5.839.157	8.225	1.563
14	UPS	1.589.364	2.170	412
14	Escritorio	1.948.037	2.741	521
14	Silla	461.998	693	132
1	Servidor A	3.266.947	4.502	855
2	Servidor B	6.430.921	8.862	1.684
6	Computadores	3.847.739	5.535	1.052
6	Computador Notebook	7.307.684	10.476	1.990
1	Cámara de Video	249.900	348	66
2	Televisores 21"	238.000	295	56
2	Reproductores	202.300	365	69
2	Cámara Fotográfica Digital	238.000	348	66
2	Proyector Multimedia	1.713.600	2.503	476
Centro de Capacitación				
53	Sillas Capacitación	975.756	0	1.735
53	Escritorio Capacitación	2.221.641	0	3.950
2	Escritorio Profesor	83.836	0	149
2	Silla Profesor	36.821	0	65
2	Perchero	16.277	0	29
2	Papelero	31.007	0	55
2	Archivero Mural	161.238	0	287
2	Pizarrones Acrílico	581.386	0	1.034
	Subtotal	47.966.692	61.521	18.993
Subprograma 5: Administración				
6	Computadores	5.460.014	0	8.942
6	Estaciones de Trabajo	958.309	0	1.502
	Subtotal	6.418.323	0	10.444
	TOTAL	73.131.546	65.501	56.228

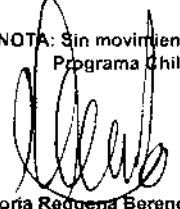
Modelo VI(b)


CONCILIACION DEL PASIVO DEL PRESTAMOS EN UNIDADES DE CUENTAS

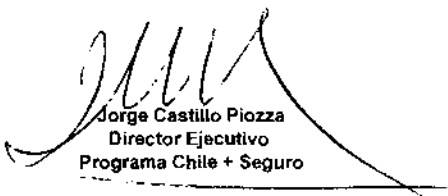
	UNIDAD CUENTA	Tasa de Cambio	Equiv en USD
BID			
EJECUTOR			
DIFERENCIA			

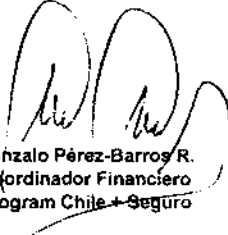
Explicar las diferencias.

NOTA: Sin movimiento, en el periodo 2008 no se adicionaron nuevos activos, ni a la DSP ni al Programa Chile + Seguro.


Gloria Requena Berendique
Jefa División de Seguridad Pública
Ministerio del Interior


Victor Borneck
Jefe División de Administración y Finanzas (s)
Ministerio del Interior


Jorge Castillo Piozza
Director Ejecutivo
Programa Chile + Seguro


Gonzalo Pérez-Barros R.
Coordinador Financiero
Programa Chile + Seguro

CUADRO D: CLAÚSULAS CONTRACTUALES

Informe Semestral de Progreso
Ministerio del Interior - División de Seguridad Pública
Programa Chile + Seguro
N° 1495 / OC - CH

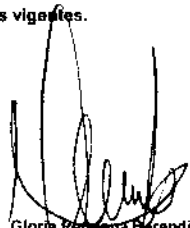
Período de Revisión 01/01/2008 al 31/12/2008

Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
Fuente: DSP (cláusulas del Préstamo) y BID (Report Contract Menu de la web).

Art. Relacionado a la Cláusula	Descripción del Requisito Contractual	Vencimiento	Presentación	Cumplimiento / incumplimiento	Estado
3.02	Reglamento Operativo	26/10/2004	13/07/2004	19/07/2004	Cumplida
3.04	Plazo Último Desembolso	31/08/2009			En Monitoreo
3.05 (b)	Informe Semestral del Fondo Rotatorio 2008 (1)	31/08/2008	17/11/2008	01/12/2008	Cumplida
3.05 (b)	Informe Semestral del Fondo Rotatorio 2008 (2)	28/02/2009			En Monitoreo
4.01 (a)	Informes Jurídico sobre legalidad de obligaciones contraídas	26/10/2004	02/06/2004	07/07/2004	Cumplida
4.01 (b)	Representantes y Firmas Autorizadas	26/10/2004	29/04/2004	14/05/2004	Cumplida
4.01 (c)	Demost de Rec de Contrapartida Local primer año y calend período	26/10/2004	30/08/2004	03/09/2004	Cumplida
4.01 (d)	Informe Inicial del Programa	26/10/2004	10/09/2004	10/09/2004	Cumplida
4.01 (e)	Plan de Cuentas	26/10/2004	13/07/2004	19/07/2004	Cumplida
4.01 (f)	Designación Funciones de Auditoría	26/10/2004	20/07/2004	26/08/2004	Cumplida
4.01 (g)	Confirmación de Alternativa de Tasa de Interés	26/10/2004	05/08/2004	15/09/2004	Cumplida
4.06 (a) (i)	Línea de Base	31/05/2006	29/09/2006	13/10/2006	Cumplida
4.06 (a) (ii)	Diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación	31/05/2005	30/08/2006	31/08/2006	Cumplida
4.06 (b)	Evaluación Intermedia del Programa	28/02/2007	27/02/2007	26/03/2007	Cumplida
4.06 (c)	Evaluación Final del Programa	31/07/2009			En Monitoreo
4.07 (a)	Plan Operativo Anual 2005	15/12/2004	27/12/2004	03/01/2005	Cumplida
4.07 (a)	Plan Operativo Anual 2006	15/12/2005	03/01/2006	27/01/2006	Cumplida
4.07 (a)	Plan Operativo Anual 2007	15/03/2007	23/04/2007	10/05/2007	Cumplida
4.07 (a)	Plan Operativo Anual 2008	15/12/2007	14/12/2007	21/01/2008	Cumplida
4.07 (a)	Plan de Adquisiciones 2008 (1)	15/12/2007	14/12/2007	21/01/2008	Cumplida
4.07 (b)	Plan de Adquisiciones 2004 (2)	15/06/2004	10/09/2004	29/10/2004	Cumplida
4.07 (b)	Plan de Adquisiciones 2005 (1)	15/12/2004	27/12/2004	03/01/2005	Cumplida
4.07 (b)	Plan de Adquisiciones 2005 (2)	15/06/2005	29/06/2005	07/07/2005	Cumplida
4.07 (b)	Plan de Adquisiciones 2006 (1)	15/12/2005	03/01/2006	27/01/2006	Cumplida
4.07 (b)	Plan de Adquisiciones 2006 (2)	15/06/2006	15/06/2006	13/09/2006	Cumplida
4.07 (b)	Plan de Adquisiciones 2007 (1)	15/12/2006	20/12/2006	19/01/2007	Cumplida
4.07 (b)	Plan de Adquisiciones 2007 (2)	15/06/2007	13/06/2007	26/06/2007	Cumplida
4.07 (b)	Plan de Adquisiciones 2008 (2)	15/06/2008	13/06/2008	24/07/2008	Cumplida
4.07 (c)	PEP	15/03/2007	24/04/2007	10/05/2007	Cumplida
4.07 (d)	Presentación Última Solicitud de Desembolso	31/07/2009			En Monitoreo
4.07 (a)	Plan Operativo Anual 2009	31/12/2008			En Monitoreo
4.07 (b)	Plan de Adquisiciones 2009	31/12/2008			En Monitoreo
5.02 (c)	Informe Intermedio de Adquisiciones y Pagos auditados por CGR	30/11/2007	30/11/2007	21/01/2008	Cumplida
6.04 (c)	Asignación de Recursos 2006	28/02/2006	01/03/2006	01/08/2006	Cumplida
6.04 (c)	Asignación de Recursos 2007	28/02/2007	03/04/2007	09/04/2007	Cumplida
6.04 (c)	Asignación de Recursos 2005	28/02/2005	25/07/2005	29/07/2005	Cumplida
6.04 (c)	Asignación de Recursos 2008	28/02/2008	24/03/2008	31/03/2008	Cumplida
6.04 (c)	Asignación de Recursos 2009	28/02/2009			En Monitoreo
7.01	Controles Internos 2005	30/04/2006	26/04/2006	02/08/2006	Cumplida
7.01	Controles Internos 2006	30/04/2007	30/04/2007	01/08/2007	Cumplida
7.01	Controles Internos 2007	30/04/2008	25/04/2008	04/08/2008	Cumplida
7.03 (a) (iii)	Estados Financieros Anuales Auditados 2008	30/04/2009			En Monitoreo
7.03 (a) (i)	Informe Semestral de Progreso 2005 (2)	28/02/2006	01/03/2006	12/07/2006	Cumplida
7.03 (a) (i)	Informe Semestral de Progreso 2006 (1)	28/08/2006	29/08/2006	14/09/2006	Cumplida
7.03 (a) (i)	Informe Semestral de Progreso 2006 (2)	28/02/2007	30/03/2007	28/04/2007	Cumplida
7.03 (a) (i)	Informe Semestral de Progreso 2007 (1)	28/08/2007	24/08/2007	10/10/2007	Cumplida
7.03 (a) (i)	Informe Semestral de Progreso 2004 (1)	30/08/2004	25/04/2005	13/05/2005	Cumplida
7.03 (a) (i)	Informe Semestral de Progreso 2004 (2)	28/02/2005	25/04/2005	13/05/2005	Cumplida
7.03 (a) (i)	Informe Semestral de Progreso 2005 (1)	31/03/2005	25/04/2005	13/05/2005	Cumplida
7.03 (a) (i)	Informe Semestral de Progreso 2007 (2)	28/02/2008	04/03/2008	04/04/2008	Cumplida
7.03 (a) (i)	Informe Semestral de Progreso 2008 (1)	31/08/2008	29/08/2008	24/10/2008	Cumplida
7.03 (a) (i)	Informe Semestral de Progreso 2008 (2)	28/02/2009			En Monitoreo
7.03 (a) (iii)	Estados Financieros Anuales Auditados 2005	30/04/2006	26/04/2006	10/07/2006	Cumplida

7.03 (a) (ii)	Estados Financieros Anuales Auditados 2006	30/04/2007	30/04/2007	01/08/2007	Cumplida
7.03 (a) (iii)	Estados Financieros Anuales Auditados 2007	30/04/2008	25/04/2008	04/06/2008	Cumplida
7.03 (a) (iii)	Estados Financieros Anuales Auditados 2004	30/04/2005	29/04/2005	10/06/2005	Cumplida
7.03 (a) (i)	Informe de Avance semestral 2009 (1)	31/08/2009			En Monitoreo
7.03 (a) (iii)	Estados Financieros Auditados Finales del Proyecto	30/04/2010			En Monitoreo

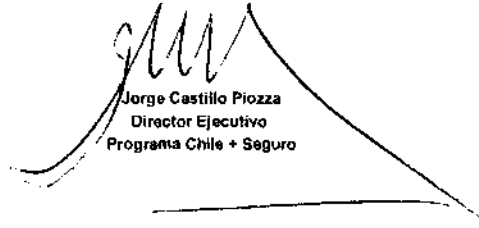
Nota: En azul las Cláusulas vigentes.




Gloria Borena Barendique
Jefa División de Seguridad Pública
Ministerio del Interior



Víctor Borneck
Jefe División de Administración y Finanzas (s)
Ministerio del Interior



Jorge Castillo Piozza
Director Ejecutivo
Programa Chile + Seguro



Gonzalo Pérez Barros R.
Coordinador Financiero
Programa Chile + Seguro



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
PROGRAMA CHILE + SEGURO
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1495/OC-CH**

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al Programa Chile + Seguro, ejecutado por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Pública, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría se examinaron las solicitudes de desembolsos, los procesos de adquisiciones de bienes y la contratación de servicios efectuados por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Pública, en su calidad de ejecutor, durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2008. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los estados financieros, como también la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las rendiciones de desembolsos de dicho período.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH. La auditoría se efectuó sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios que se detallan en las rendiciones de desembolso presentadas y que forman parte del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones del Ejercicio y Acumuladas del período examinado.

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables, y la documentación de respaldo de los gastos realizados correspondientes a las solicitudes de desembolsos del período examinado, se encuentra razonablemente presentada y representa gastos válidos y elegibles del Programa.

CA






CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Cabe precisar, que los gastos informados en las Solicitudes de Desembolso presentadas durante el año 2008 fueron convertidos a dólares en base a un tipo de cambio promedio ponderado, obtenido de los distintos tipos de cambio usados en las remesas del BID correspondientes al año 2008, modalidad que difiere de las estipuladas en el Contrato Modificadorio N° 2 de septiembre de 2007 del Programa Chile + Seguro.

En cuanto al aporte local incluido en los estados Financieros y no informados al Banco durante el período auditado por un monto de US\$1.310.352,92, la Unidad Ejecutora del Préstamo los ha incorporado en la Solicitud de Desembolso N° 21, de acuerdo a lo señalado en el ORD. N° 1242 de 30 de enero de 2009, del Subsecretario del Interior.


Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA CHILE + SEGURO
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1495/OC-CH**

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al Programa Chile + Seguro, ejecutado por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Pública, financiado con recursos del contrato de préstamo N° 1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH, y el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa Chile + Seguro y las estipulaciones especiales descritas en los anexos complementarios al Contrato de Préstamo.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Ministerio del Interior ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del Contrato de Préstamo, a las leyes, a las regulaciones aplicables y a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los Estados Financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

ca





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

En nuestra opinión, de acuerdo con lo consignado en el Anexo adjunto, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008, el Ministerio del Interior cumplió en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas de carácter contable y financiero del Contrato de Préstamo, las leyes y regulaciones aplicables, y el Reglamento Operativo del Programa.



C. Carmona

Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

ANEXO

**SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA CHILE + SEGURO
CONTRATO DE PRESTAMO N°1495/OC-CH**

ESTIPULACIONES ESPECIALES

- CLAUSULA 2.01:** **Amortización**
Entre los años 2007 y 2008, la Tesorería General de la República ha pagado US\$ 553.461,17 por concepto de amortización, con cargo al aporte fiscal para el servicio de la deuda.
- CLAUSULA 2.02:** **Intereses**
b) Al 31 de diciembre de 2008, se habían pagado por concepto de intereses US\$ 595.172,13 con cargo al aporte local, de los cuales, US\$ 396.832,71 corresponden a lo pagado entre los años 2005 y 2007 y US\$ 198.339,42 al año 2008.
- CLAUSULA 2.04:** **Recursos para Inspección y Vigilancia Generales**
Durante el año 2008 no se efectuaron cargos por este concepto, según consta en el LMS1 del BID al 31 de diciembre de 2008.
- CLAUSULA 2.05:** **Comisión de Crédito**
Durante los años 2004 al 2007, la Tesorería General de la República pagó por concepto de comisión un monto total de US\$ 46.102,15, y en el año 2008 la suma de US\$4.002,69, todo con cargo al aporte local.
- CLAUSULA 3.04:** **Plazo para desembolsos**
El plazo inicial para finalizar los desembolsos era de 3 años a partir de la vigencia del presente Contrato, es decir, hasta el 26 de abril de 2007, sin embargo, el 23 de abril de ese mismo año, el Subsecretario del Interior solicitó al Ministerio de Hacienda la extensión del plazo de ejecución del Programa y del último desembolso en 24 meses, hasta el 26 de abril de 2009, lo que fue comunicado al Banco y aprobado por éste el 2 de mayo de 2007.

Posteriormente, el Director del Programa Chile + Seguro, mediante Carta BID N° 144-8 de 11 de diciembre de 2008, solicitó nuevamente a la entidad financiera su no objeción para poder extender el plazo para la ejecución de los desembolsos por un período de cuatro meses, hasta el 31 de agosto de 2009. Por su parte, el Banco aprobó la extensión del plazo solicitado, lo que fue comunicado a la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior mediante carta CSC/CCH2284 de 18 de diciembre de 2008.

CAH





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

Respecto de dicha solicitud, no existe constancia de una aprobación formal por parte del Ministerio de Hacienda a la fecha de la presente auditoría.

CLAUSULA 3.05 :

Fondo Rotatorio

El Banco, por carta CCH-1244-FIN-C de 21 de septiembre de 2004 estableció que el Fondo Rotatorio no excederá del 10% del monto del financiamiento, esto es, US\$1.000.000. Desde el año 2006 el Fondo pendiente de justificar al Banco asciende a US\$ 826.770,61, el cual se encuentra vigente para el período auditado.

CLAUSULA 4.06 :

Compilación de datos e informes de evaluación de medio término y final.

- b) El 27 de febrero de 2007 el Ministerio del Interior presentó ante el Banco el informe de evaluación intermedia del Programa, siendo aprobado por el BID el 26 de marzo de 2007 mediante carta CCH-390-ES4-C.
- c) En la carta CSC/CCH2284 de 18 de diciembre de 2008, antes citada, el BID estableció como fecha para la evaluación final del Programa el 31 de julio de 2009. Sin embargo, no existen antecedentes formales sobre la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de la ampliación de plazo para el último desembolso del programa.

CLAUSULA 4.07 :

Planes Operativos Anuales y Plan de Adquisiciones.

- a), b) y c) Según consta en carta CCH-2037-ES4-C de 21 de enero de 2008, el BID otorga la aprobación al Plan Operativo Anual (POA) 2008 y al Plan de Adquisiciones actualizado hasta el cuarto trimestre de 2008, presentado por la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior el 14 de diciembre de 2007 mediante CARTA BID 207-07.

De igual manera, con cartas N°s 72, 77 y 80 del 13 y 30 de junio y del 7 de julio de 2008, respectivamente, se presentó al Banco el Plan de Adquisiciones correspondiente al segundo semestre de 2008, el que fue aprobado con carta CSC/CCH 12 del 24 de julio del mismo año.

Mediante carta CSC/CCH 383 de 25 de febrero de 2009, el Banco da por cumplido el compromiso contractual en cuanto a la presentación del Plan de Adquisiciones para el año 2009, el Plan de Ejecución del Programa actualizado (PEP), del cual deriva el Plan Operativo Anual (POA), y el POA 2009. Cabe hacer presente, que en la CARTA BID N° 155 de 7 de enero de 2009, con la que la División de Seguridad Pública informa al Banco sobre el envío de estos documentos, no se señaló que se adjuntará el POA 2009.

Cabe agregar, que se ha elaborado un nuevo PEP 2009, que presenta algunas modificaciones

cah





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

relacionadas con los tiempos y recursos reales disponibles, el que se encuentra en trámite de presentación al BID para su conformidad.

CLAUSULA 5.02 :

Auditorías

c) Por medio de la carta CSC/CCH 78 de 15 de enero de 2009, el Banco otorga la aprobación al Informe de la auditoría Intermedia sobre los procesos de adquisiciones y pagos efectuados por el Programa durante el primer semestre del año 2008, realizado por este Organismo de Control.

Posteriormente, con carta CSC/CCH 277 de 12 de febrero de 2009, se comunica que se da por cumplida la solicitud efectuada por el Banco relacionada con la respuesta a las observaciones señaladas en el informe de la Auditoría Intermedia N° 232 de 2008 realizada por esta Contraloría General.

NORMAS GENERALES

ARTICULO 3.06 :

Tipo de cambio

El tipo de cambio utilizado para establecer la equivalencia de la moneda del país en relación al dólar de los Estados Unidos, fue inicialmente el dólar observado.

Mediante Contrato Modificatorio N°2 entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 6 de septiembre de 2007, se estableció en el Artículo Primero N°1, una nueva modalidad en la determinación del tipo de cambio para establecer la equivalencia de la moneda del país del Prestatario con relación al dólar de los Estados Unidos de América.

Al respecto, cabe precisar que a las Solicitudes de Desembolso presentadas durante el año 2008, se les aplicó un tipo de cambio promedio ponderado, el cual no se ajusta al establecido en el Contrato Modificatorio N° 2.

ARTICULO 4.01 :

Condiciones previas al primer desembolso

b) Según consta en carta CCH-734-SCT-C del 30 de abril de 2008, el Banco Interamericano de Desarrollo tomó conocimiento y actualizó sus registros en lo referente a la nueva persona autorizada para representar a este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa, en reemplazo de doña Cynthia Montero, De esta forma, las personas autorizadas para firmar durante el año 2008 fueron los señores; Iván Fares Gallardo, Director de la División de Seguridad Pública de la época; Jorge Castillo, Director Ejecutivo del Programa Chile + Seguro y Gonzalo Pérez-Barros, Administrador Financiero.

CA





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

ARTICULO 4.03 : Requisitos para todo desembolso

Las solicitudes de desembolso realizadas en el año 2008 se ajustaron a lo establecido en este artículo, excepto en lo relacionado con el tipo de cambio utilizado, según detalle indicado en el artículo 3.06.

ARTICULO 4.06 : Procedimiento para los desembolsos

El Organismo Ejecutor solicitó desembolsos al BID durante el año 2008 por un monto total de US\$ 2.109.187,56, correspondiente a Solicitudes de Reposición del Fondo Rotatorio.

Cabe señalar que los gastos informados en la Solicitud de Desembolso N° 12 e incluidos en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, fueron rendidos al BID en el mes de enero de 2008. Al respecto, la entidad financiera, mediante carta CCH-560-SCT-C de 7 de abril de 2008, impartió instrucciones a la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior en cuanto a que esta Solicitud debía ser modificada y presentada como Desembolso del Fondo Rotatorio por un monto de US\$278.342,89 y el saldo de \$287.702,94 como Reembolsos de Pagos Efectuados, lo que se materializó en las Solicitudes N° 13 y 14 aprobadas por el Banco con carta CSC/CCH/1283 de 25 de julio de 2008.

ARTICULO 4.07 : Fondo Rotatorio

a) y b) Comentado en la Cláusula 3.05 de las Estipulaciones Especiales.

ARTICULO 6.01 : Disposiciones generales sobre ejecución del Proyecto

b) El 7 de diciembre de 2006 entró en vigencia el Contrato Modificador N°1, comenzando a regir la modalidad de supervisión simplificada por parte del Banco.

Posteriormente, el 6 de septiembre de 2007, entró en vigencia la segunda modificación efectuada al Contrato de Préstamo N°1495/OC-CH, la que dice relación con la nueva modalidad en la determinación del tipo de cambio a aplicar, procedimiento comentado en el artículo 3.06 de estas Normas Generales.

De igual manera, el Banco BID aprobó, mediante carta CSC/CCH2284 una extensión de plazo de cuatro meses para el último desembolso del Programa, esto es, el 31 de agosto de 2009. De conformidad con lo señalado en la cláusula 3.04 de las Estipulaciones Especiales, esta modificación no cuenta con la correspondiente aprobación del Ministerio de Hacienda.

can





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

ARTICULO 6.04 : Recursos adicionales.

- c) Con la Carta BID N° 39-08 de 19 de marzo de 2008, se presentó ante el Banco la demostración de disponibilidad de recursos correspondientes a la contrapartida local para la ejecución del programa durante el año 2008, la que fue aprobada por la institución financiera mediante carta CSC/CCH-FIN-C del 28 de marzo del mismo año.

Cabe precisar que esta exigencia debió ser cumplida durante los 60 primeros días del año 2008, en conformidad a lo estipulado en el artículo analizado, lo que no ocurrió en la práctica, toda vez que se presentó al Banco el 19 de marzo de 2008.

De igual manera, mediante Carta BID N° 174, de 18 de febrero de 2009, fue presentada la señalada demostración de disponibilidades correspondiente al año 2009, la cual se encuentra pendiente de aprobación del Banco.

ARTICULO 7.01 : Control interno y registros.

El Banco Interamericano de Desarrollo, mediante carta CSC/CCH-912-FIN-C, de 6 de junio de 2008, da por cumplido el requisito contractual sobre la evaluación del Sistema de Control Interno, efectuada por la Contraloría General de la República en la auditoría realizada a los Estados Financieros correspondiente al año 2007.

ARTICULO 7.03 : Informes y estados financieros

- a) (i) Mediante carta BID N° 104 de 27 de agosto de 2008, el Organismo Ejecutor presentó el Informe de Progreso de las actividades del Programa correspondiente al primer semestre del año 2008. El Banco dio por cumplida esta exigencia en carta CSH/CCH 1922 de 24 de octubre de 2008.

Asimismo, mediante carta 166 de 30 de enero de 2009, se envió al BID el Informe de Progreso del segundo semestre de 2008 sin que a la fecha de término de la auditoría constara la aprobación del BID

En cuanto al Informe Semestral del Fondo Rotatorio correspondiente al primer semestre de 2008, éste fue aprobado por el Banco con la Carta CSC/CCH/1995 de 1 de diciembre de 2008.

cah





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Es del caso señalar que la fecha de vencimiento para la presentación del señalado informe era el 31 de agosto de 2008, sin embargo fue presentado el 17 de noviembre del mismo año, debido a las observaciones formuladas por el Banco, producto de las significativas transacciones realizadas después del 30 de junio del mismo año, por el proceso de regularización de saldos efectuado por el Servicio.

Respecto del Informe Semestral del Fondo Rotatorio correspondiente al segundo semestre de 2008, fue presentado al Banco mediante la CARTA BID N° 168 de 30 de enero de 2009, encontrándose pendiente la aprobación del BID.

(iii) Por medio de la carta CSC/CCH-912-FIN-C de 6 de junio de 2008 el Banco da por cumplido el requisito referido a la presentación de los Estados Financieros Auditados para el ejercicio 2007.

cu





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

VI. INFORME DE CONTROL INTERNO



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

Informe sobre evaluación al sistema de control
interno del Programa Chile + Seguro

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, se efectuó una evaluación al sistema de control interno del Programa Chile + Seguro, ejecutado por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Pública, financiado con recursos del contrato de préstamo N° 1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad examinar los recursos locales y los entregados por el Banco Interamericano de Desarrollo al Ministerio del Interior para la ejecución del Programa Chile + Seguro verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato de préstamo N° 1495 OC-CH, en el reglamento operativo del programa y en los anexos complementarios del contrato.

METODOLOGIA

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos.

A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

Contralor General
de la República

cah





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas de conformidad con los términos del contrato de préstamo N° 1495 OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

UNIVERSO Y MUESTRA EXAMINADA

Para efectos del examen se seleccionó una muestra de M\$ 1.130.197, correspondiente al 81% de los gastos ejecutados y pagados durante el año 2008, los que ascendieron a M\$1.387.743.

El resultado de la evaluación realizada se expone a continuación.

I.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Al Ministerio del Interior le corresponde, entre otras funciones, el mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden público. Para apoyar esta labor el Gobierno de Chile celebró con el Banco Interamericano de Desarrollo el Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH "Programa Chile + Seguro", para ser ejecutado por la Subsecretaría del Interior.

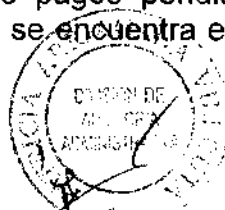
Dicho Programa tiene como finalidad contribuir a reducir la violencia y la criminalidad, así como a la inseguridad asociada a ambas, en comunas seleccionadas y en barrios de la región Metropolitana y de las regiones V, VIII y IX, caracterizados por la presencia de actividades de narcotráfico y crimen organizado.

II.- CUMPLIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

La Unidad Ejecutora del Préstamo envió al Banco, durante el mes de enero de 2009, el Informe de Progreso del Programa correspondiente al segundo semestre del año 2008, en el cual se señala, en términos generales, el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2008.

La revisión de los respectivos informes y el análisis de otros antecedentes permitieron determinar atrasos en la ejecución de algunos componentes, debido principalmente, a que algunas actividades fueron reformuladas o suspendidas, a que los procesos de contratación de servicios se demoraron y a que la implementación de ciertos proyectos no se efectuaron en los plazos establecidos.

Lo anterior, ha implicado reprogramar las actividades, cuyo plazo de término estaba fijado para el año 2008, modificándolo para mediados del año 2009, según se verifica en el Plan de Ejecución del Programa (PEP) 2009, aprobado por el BID en febrero de ese mismo año. No obstante dicha aprobación, la Unidad Ejecutora del Préstamo efectuó con posterioridad una reformulación de dicho Informe, realizando cambios en los tiempos definidos para la ejecución de algunas actividades y en los pagos pendientes ajustándolos a los recursos reales disponibles, documento que se encuentra en trámite de presentación al BID para su conformidad.



ckh



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

III.- EXAMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el examen realizado con motivo de la presente auditoría se determinaron las siguientes observaciones en las materias que en cada caso se indican.

1.- Ejecución presupuestaria y avance físico

En el año 2008, la Ley de Presupuesto asignó al "Programa Chile + Seguro" ingresos por endeudamiento con el BID por M\$1.096.957 y gastos por concepto de transferencias corrientes por igual monto. Esta asignación presupuestaria se modificó en M\$28.424 y M\$279.627 según decretos N°s 1.310 de 9 de octubre de 2008 y 1.533 de 5 de diciembre del mismo año, respectivamente, del Ministerio de Hacienda, quedando con un presupuesto total para el año ascendente a M\$1.405.008. De esta cifra, según información extraída del SIGFE, se habían ejecutado M\$836.110 al 31 de diciembre de 2008, equivalentes al 59,5% del total presupuestado.

De acuerdo con la información que se presenta en el LMS1 al 31 de diciembre de 2008, durante los años 2004 a 2008 el Banco Interamericano de Desarrollo ha desembolsado US\$7.840.232,11 a cuenta del Préstamo N°1495/OC-CH, cifra que corresponde a un 78,4% del crédito aprobado, existiendo un saldo disponible de US\$2.159.767,89.

2.- Sistema y registro contable

El sistema contable utilizado para el registro de las operaciones del Programa es el Sistema para la Información Financiera del Estado, SIGFE. Como se ha señalado en auditorías anteriores, dicho sistema no cuenta con un desglose que permita clasificar los desembolsos de acuerdo a lo convenido.

Además, se ha verificado que el registro de las operaciones no siempre se efectúa de manera oportuna, lo que implica no contar con información actualizada y oficial para el proceso de toma de decisiones.

3.- Estados Financieros

3.1.- Aplicación de un tipo de cambio distinto al establecido

Las Solicitudes de Desembolso presentadas al BID durante el año 2008, fueron elaboradas utilizando un tipo de cambio distinto a los establecidos en el Contrato Modificadorio N° 2 del Programa Chile + Seguro de fecha 6 de septiembre de 2007. En efecto, los gastos informados fueron convertidos a dólares utilizando un tipo de cambio promedio ponderado, obtenido de los distintos tipos de cambio usados en las remesas del BID correspondientes al año 2008, modalidad que difiere de la estipulada en la modificación al Contrato de Préstamo señalada.

ew





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

3.2.- Gastos no informados al BID

Los Estados Financieros presentan en el Subprograma 2: Programa Comuna Segura del aporte local, un monto de US\$1.310.352,92, correspondiente a gastos efectuados durante el año 2008 y que a la fecha de esta auditoría aún no eran informados al BID.

Cabe precisar que los señalados Estados incluyeron los gastos informados hasta la Solicitud de Desembolso N° 19, correspondientes a los pagados hasta el mes de noviembre de 2008. Sin embargo, en lo relacionado con el Subprograma indicado, se presentaron actualizados al mes de diciembre del mismo año.

3.3.- Saldo por Rendir sobrevaluado

El Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados presenta un saldo por rendir de US\$ 34.436,96 equivalentes a \$ 19.261.198, correspondientes a transferencias efectuadas durante el año 2004, con recursos provenientes del aporte BID a Intendencias ubicadas entre la I y XI regiones, con el objeto de solventar gastos relacionados con el funcionamiento y operación de las labores de los coordinadores regionales de Seguridad Ciudadana. Sobre el particular, corresponde señalar que los análisis de cuentas y antecedentes de respaldo proporcionados por la Unidad Ejecutora del Préstamo, permitieron constatar que al 31 de diciembre de 2008, solo quedaban pendientes de justificar un monto de \$377.602, razón por la cual corresponde efectuar los ajustes correspondientes.

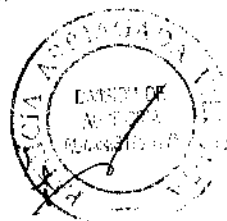
4.- Movimiento de Fondos (Cuenta corriente, Solicitud de Desembolso, fondo rotatorio)

El Ministerio del Interior tiene habilitada la cuenta corriente N° 902292-9 del Banco del Estado, denominada "Subsecretaría del Interior-Programa Chile Seguro", para manejar los recursos del aporte BID, la cual presentaba un saldo contable de \$236.802.553, equivalentes a US\$ 366.278,25, al 31 de diciembre de 2008.

El examen practicado permitió verificar que todos los movimientos de fondos BID realizados entre enero y diciembre de 2008, correspondientes a dicho Programa, se han efectuado a través de la citada cuenta corriente y han sido contabilizados en el SIGFE en una cuenta contable única destinada para el registro de esas transacciones. En cuanto a los movimientos de fondos correspondientes al aporte local, éstos se manejan en una cuenta corriente distinta a la habilitada para el Programa, en conjunto con recursos propios del Ministerio del Interior.

Respecto de las Solicitudes de Desembolsos, cabe indicar que durante al año 2009 será presentada al BID la N° 21, que incluye las rendiciones de fondos de transferencias efectuadas con aporte local para el desarrollo de proyectos por US\$ 1.310.552,92, monto que fue incluido en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2008. Cabe precisar que a la fecha de esta auditoría, aún no se había efectuado esta gestión.

cu





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

5.- Honorarios

Mediante decretos exentos del Ministerio del Interior fueron contratados los servicios profesionales de las personas que a continuación se detallan:

Nombre	Decreto exento N° / Fecha	Fecha Contrato Honorario	Monto contrato \$	N° de cuotas a cancelar	Servicio Contratado
Claudio Duarte Quapper	2042 06-06-2008	26-05-2008	15.000.000	6	"Elaboración de criterios orientadores para el diseño de Estrategias de Prevención de Violencias en Establecimientos Educativos"
Álvaro Canobra González	1976 29-05-2008	12-05-2008	5.950.000	4	Llevar a cabo la capacitación y monitoreo de la implementación del "Sistema de Alerta Temprana de Violencias en Establecimientos Educativos de la Región del Bío Bío"
Javier Rodríguez Morales	1978 29-05-2208	12-05-2008	7.000.000	4	Llevar a cabo la capacitación y monitoreo de la implementación del "Sistema de Alerta Temprana de Violencias en Establecimientos Educativos de la Región de Valparaíso"
Lucía Venegas Cancino	1977 29-05-2208	12-05-2008	7.000.000	4	Llevar a cabo la capacitación y monitoreo de la implementación del "Sistema de Alerta Temprana de Violencias en Establecimientos Educativos de la Región Metropolitana"

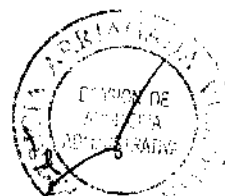
Los señalados contratos debieron ser enviados a trámite de toma de razón, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General, vigente a la época. En efecto, los montos estipulados como pago por los servicios adquiridos, exceden el monto de 100 unidades tributarias mensuales establecidas en el número 7 del artículo 1° de la citada resolución, límite fijado para la exención de dicho trámite.

6.- Consultorías

6.1.- Contratación de servicios mediante trato directo – Universidad Alberto Hurtado

Producto de las dificultades en el desarrollo de la intervención en la población Carol Urzúa, de la Comuna de Puente Alto, correspondiente a la Consultoría denominada "Movilización Comunitaria en la Región Metropolitana III, Barrio Nueve", convenida con la Sociedad Equipo Cuatro S.A., se procedió a contratar, mediante trato directo, los servicios de la Universidad Alberto Hurtado. El Convenio celebrado entre el Ministerio del Interior y dicha Universidad el 10 de junio de 2008, fue aprobado mediante el decreto exento N° 2412 de 2 de julio del mismo año, del Ministerio del Interior, estableciendo el monto de los servicios en \$46.494.000 y el plazo para la ejecución de los trabajos en 11 meses, período que vence el 13 de noviembre de 2009, fecha en que la vigencia del contrato de Préstamo se encontraría terminada.

cah





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

Sobre el particular, cabe señalar que con anterioridad, la Dirección del Programa Chile + Seguro, mediante carta BID N° 12/08 de 18 de enero de 2008, le había informado al Sectorialista del Banco Interamericano de Desarrollo los hechos acontecidos con la Consultora Equipo Cuatro S.A. y le solicitaba su no objeción para contratar a la Universidad Alberto Hurtado, argumentando que se desempeñaba con un muy buen conocimiento y cercanía con la comunidad de ese barrio, por otros trabajos realizados por ella y debido, además, a que había presentado una propuesta técnica evaluada favorablemente por el organismo ejecutor del Programa.

Por su parte el Banco con la carta CCH-742-ES4-C de 25 de enero de 2008, atendiendo lo planteado por el Servicio, otorgó su no objeción a lo solicitado señalando que "se configura una notoria ventaja comparativa institucional y técnica de la Universidad Alberto Hurtado para desarrollar el trabajo".

Respecto de los montos comprometidos, la Dirección del Programa indicó que los servicios de dicha Universidad se financiarían con el saldo no pagado a la Consultora Equipo Cuatro S.A. y la diferencia, con fondos disponibles del Programa Chile + Seguro. Al respecto, se verificó un costo adicional al originalmente determinado de \$11.095.200, equivalente a un 19%, el que en este caso, será absorbido con fondos disponibles del Programa.

En cuanto a los plazos para la ejecución de los trabajos, que superaban la vigencia del convenio de préstamo, éstos se iniciaron efectivamente el 15 de mayo de 2008, una vez que se contó con la aprobación del BID para la contratación de la Universidad, lo que implica terminar la consultoría en el mes de abril de 2009, fecha de término original del Programa.

Sobre el particular, se verificaron los pagos efectuados a la Consultora por los productos correspondientes a los Informes N°s 1 y 2 presentados en los meses de octubre y noviembre de 2008, anteriores a las fechas establecidas en el decreto exento con que se aprobó el convenio. Además, se estableció que, de conformidad con lo señalado en el Memorandum BID N° 1155 de 30 de marzo de 2009, de la Dirección del Programa, la consultoría contratada debería estar terminada el 5 de mayo de 2009 con la entrega del informe final de evaluación y sistematización.

6.2.- Informes presentados fuera de plazo – Consultora Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago

Mediante decreto exento N° 2.222 de 29 de noviembre de 2006, el Ministerio del Interior aprobó el contrato de prestación de servicios profesionales para la ejecución de la consultoría "Reinserción social de personas en conflicto con la justicia en dos barrios de la región Metropolitana" adjudicada a la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago.

En relación a los plazos establecidos para la presentación de los informes con los productos especificados en el convenio, se observó que una cantidad importante de ellos fueron presentados en períodos posteriores a los estipulados y además, algunos fueron rechazados técnicamente, lo que implicó a la Consultora efectuar correcciones de los mismos, postergándose la entrega de los informes definitivos en más de cuatro meses en comparación con los plazos fijados en el contrato.

cah





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Sobre esta materia cabe precisar que las bases administrativas de licitación de la consultoría, aprobadas mediante resolución exenta N° 4041 de 1 de septiembre de 2005, del Ministerio del Interior, establecen en el punto 1.19 De la Recepción de Informes de Avance y Final, que "en el caso de existir observaciones por parte del Ministerio y/o el BID a los informes presentados por la entidad ejecutora, esta última deberá presentar un nuevo informe dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de ser aplicables las multas y el ejercicio de las facultades que se describen en estas bases".

En mérito de lo expuesto, se estableció que el Ministerio otorgó a la Consultora plazos superiores a los definidos en las bases administrativas para corregir las deficiencias que presentaban algunos informes y no aplicó las multas establecidas con el fin de salvaguardar debidamente los intereses institucionales.

7.- Proyectos de Inversión - Transferencia de recursos a las Municipalidades

7.1.- Aporte Local

De acuerdo con el Informe elaborado por la Unidad de Administración y Finanzas de la División de Seguridad Pública, durante los años 2004 al 2007, se habían transferido recursos a las Municipalidades con cargo al Subprograma Comuna Segura correspondiente al aporte local, por un monto de \$7.231.568.519. A su vez, en el año 2008 se efectuaron nuevas transferencias por \$2.058.871.724, totalizando un monto de \$9.290.440.243 al 31 de diciembre de dicho año.

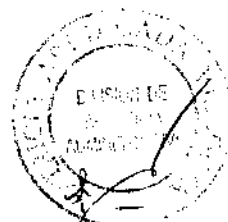
De dichas transferencias, se encontraban pendientes de rendir a la misma fecha las sumas de \$98.587.143 y de \$1.279.223.508, correspondientes a recursos entregados a las Municipalidades durante los años 2007 y 2008, respectivamente (Anexo N° 1).

Cabe agregar que en su mayoría, las transferencias se realizaron en conformidad con lo establecido en la resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General, a excepción de las correspondientes a las Municipalidades de Rancagua, Chillán, Puerto Montt, Hualpén, Penco y La Cisterna, a las cuales se les transfirieron recursos en el año 2008, no obstante que tenían saldos pendientes de rendir del año 2007.

Por otra parte, los saldos pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2008, señalados en el citado Informe, difieren, en algunos casos, con la información contenida en el SIGFE, según se indica en los siguientes ejemplos:

Municipalidad	Saldo por Rendir Según SIGFE \$	Saldo por Rendir según Informe \$	Diferencia \$
Cerrillos	49.554.289	73.323.537	23.769.248
Quilpué	35.526.598	36.886.077	1.359.479
Hualpén	44.230.780	71.730.910	27.500.130
Villarrica	56.800.192	56.820.192	20.000

ca





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

7.2.- Aporte BID

Las transferencias efectuadas para el desarrollo de proyectos de Infraestructura Comunitaria y de Apoyo Escolar en Establecimientos Educativos, con cargo al aporte BID, ascendían a \$ 300.000.000 y \$95.000.000, respectivamente, al 31 de diciembre de 2008. En el examen practicado se verificó que al 24 de marzo de 2009, permanecían sin rendir montos de \$115.449.692 y \$25.305.956, en cada caso, de acuerdo con lo informado por la Unidad Ejecutora del Préstamo (Anexo N° 2).

Como se observa en dicho Anexo, los municipios y organizaciones que presentan saldos por rendir se encuentran con los plazos vencidos para la ejecución de los convenios. En esta situación se encuentra, por ejemplo, la Municipalidad de Talcahuano, cuyo saldo por rendir es de \$75.809.902. Al respecto, cabe indicar que en el mes de junio de 2008, el municipio efectuó una devolución de fondos no invertidos por \$ 5.809.902, con el objeto de no presentar montos pendientes de rendir, lo que posibilitó la entrega del saldo del convenio ascendente a \$70.000.000. Posteriormente, en el mes de octubre de 2008, se procedió a entregar nuevamente al Municipio el mismo monto devuelto, generando el saldo actual por rendir, que se presenta en los registros extra contables y en el SIGFE.

Otro caso a destacar, es el de la Municipalidad de Hualpén, a la cual se le transfirieron \$10.000.000 el 19 de diciembre de 2008, correspondientes a la segunda cuota del convenio de colaboración financiera aprobado por decreto exento N° 2015 de 3 de junio de 2008, de la citada Municipalidad, en circunstancias que para la ejecución del convenio tenía como plazo ampliado el 31 de diciembre de 2008, y además, aún presentaba un saldo pendiente de rendir por \$ 2.025.000, correspondiente a la primera remesa efectuada en virtud del mismo convenio.

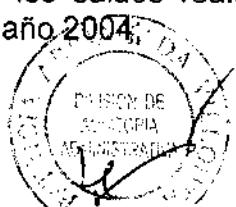
Por otra parte, se observaron discrepancias entre los saldos por rendir que presentan los registros extracontables de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) con los que aparecen en el SIGFE, según detalle que se indica en el Anexo, antes citado.

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto en el presente informe, el Servicio deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del Programa Chile + Seguro, considerando las siguientes medidas:

- Habilitar las aplicaciones necesarias en el SIGFE que permitan clasificar los desembolsos de acuerdo a lo convenido y controlar que el registro de las transacciones se efectúe de manera oportuna;
- Elaborar las Solicitudes de Desembolsos Aplicando el tipo de cambio establecido en el contrato de préstamo;
- Efectuar los ajustes a los Estados Financieros de tal forma de reflejar los saldos reales por rendir de transferencias efectuadas a Intendencias durante el año 2004.

CA





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

- Dar cumplimiento a la normativa que regula la contratación de servicios a honorarios en cuanto al trámite de toma de razón establecido en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General.

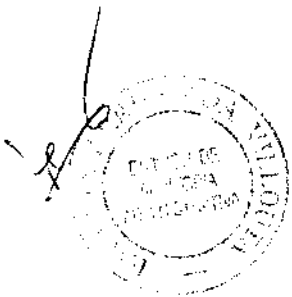
- Realizar los análisis de cuentas que permitan aclarar las diferencias entre los saldos pendientes de rendición registrados en el SIGFE con los determinados en el sistema extracontable.

- Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, en cuanto a que no se entreguen nuevos fondos a rendir, mientras no se haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

- Establecer procedimientos que garanticen el cumplimiento de los plazos de ejecución de los contratos de colaboración financiera celebrados por el Ministerio del Interior con entidades Municipales y otras organizaciones y efectuar las gestiones tendientes a regularizar los saldos por rendir;

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

ANEXO N° 1

**NOMINA DE MUNICIPALIDADES QUE PRESENTAN SALDOS POR RENDIR
CORRESPONDIENTES A TRANSFERENCIAS EFECTUADAS CON
APORTE LOCAL**

Fase	Municipalidad	Fondos pendientes 2007	Fondos Pendientes 2008	Total Fondos Pendientes al 31.12.08
IV	Iquique	1	6.899.356	6.899.357
IV	La Serena		34.335.780	34.335.780
IV	Quillota		36.886.077	36.886.077
IV	Villa Alemana		12.256.383	12.256.383
IV	Rancagua	334.001	21.135.850	21.469.851
IV	Curicó		51.198.664	51.198.664
IV	Chiguayante		40.668.361	40.668.361
IV	Chillán	93.675	21.095.308	21.188.983
IV	Los Ángeles		75.634.259	75.634.259
IV	Puerto Montt	22.969.156	39.501.308	62.470.464
IV	Cerrillos		73.323.537	73.323.537
IV	Conchalí		76.075.361	76.075.361
IV	Pedro Aguirre Cerda		29.139.596	29.139.596
IV	Quilicura		79.765.527	79.765.527
IV	Quinta Normal		54.352.622	54.352.622
IV	San Joaquín		52.706.112	52.706.112
V	Alto Hospicio		48.080.103	48.080.103
V	Quilpué		36.886.077	36.886.077
V	San Felipe		36.912.284	36.912.284
V	Constitución		44.702.093	44.702.093
V	Hualpén	3.041.602	68.689.308	71.730.910
V	Lota		28.400.642	28.400.642
V	Penco	71.084.374	2.689.308	73.773.682
V	Villarrica		56.820.192	56.820.192
V	Coyhaique		40.556.914	40.556.914
V	Punta Arenas		59.447.518	59.447.518
V	Independencia		33.142.782	33.142.782
V	La Cisterna	1.064.334	36.794.723	37.859.057
V	Peñaflor		71.523.270	71.523.270
V	Talagante		9.604.193	9.604.193
	Totales \$	98.587.143	1.279.223.508	1.377.810.651



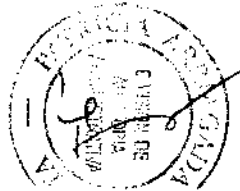


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

ANEXO N° 2

Transferencias efectuadas a Municipalidades durante el año 2008, para el desarrollo de proyectos de Infraestructura Comunitaria y de Apoyo Escolar en Establecimientos Educativos, con cargo al Aporte BID

Organismo	Decreto exento N° Fecha y Fecha Tramitación	Plazo Ejecución de Obras	Monto Total del Convenio \$	Monto Transferido al 31/12/2008 \$	Egreso N° Fecha	Saldo por Rendir según informe extracontable a 24-03-2009 \$	Saldo según SIGFE a 24-03-2009 \$
Infraestructura Comunitaria							
Municipalidad de Peñalolén	2164 20/11/06 29/03/07	29-06-2008	100.000.000	30.000.000	69 08/04/08	38.648.808	49.941.339
	2561 09/07/08 19/08/08	Amplia plazo al 31/12/08		70.000.000	120 11/06/08		
Municipalidad de Puente Alto	424 16/03/07 01/06/07	01-09-2008	100.000.000	100.000.000	73 23/04/08	990.982	21.992.739
Municipalidad de Talcahuano	1739 21/09/06 20/10/06	20-01-2008	100.000.000	30.000.000	119 07/06/07	5.809.902	75.809.902
	437 14/01/08 02/07/08	Amplia plazo al 31-12-2008		70.000.000	181 16/09/08	70.000.000	
Total			300.000.000	300.000.000		115.449.692	147.743.980





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Organismo	Decreto exento N° Fecha y Fecha Tramitación	Plazo Ejecución de Obras	Monto Total del Convenio \$	Monto Transferido al 31/12/2008 \$	Egreso N° Fecha	Saldo por Rendir según informe extracontable a 24-03-2009 \$	Saldo según SIGFE a 24-03-2009 \$
Apoyo Escolar en Establecimientos Educativos							
Municipalidad de La Granja	206 31/01/07 06/06/07	06-06-2008	10.000.000	5.000.000	68 08/04/2008	441.291	3.000.000
	1940 16/05/08 02/07/08	Amplia plazo al 31/12/08		5.000.000	216 16/10/08		
ONG de Desarrollo Casa Azul	2193 16/11/07 23/01/08	23-01-2009	10.000.000	5.000.000	70 08/04/08	0	10.000.000
				5.000.000	180 16/09/08		
Corporación Municipal de Peñalolén	2261 28/11/07 23/01/08	23-01-2009	10.000.000	5.000.000	71 14/04/08	1.173.000	5.635.000
				5.000.000	174 26/08/08		
Corporación de Beneficencia María Ayuda	1647 10/09/07 20/11/07	20-11-2008	10.000.000	5.000.000	96 15/05/08	1.666.665	10.000.000
				5.000.000	219 17/10/08	5.000.000	
Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto	1348 03/08/07 17/10/07	17-10-2008	10.000.000	5.000.000	97 15/05/08	5.000.000	10.000.000
				5.000.000	207 30/09/08		



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

Organismo	Decreto exento N° Fecha y Fecha Tramitación	Plazo Ejecución de Obras	Monto Total del Convenio \$	Monto Transferido al 31/12/2008 \$	Egreso N° Fecha	Saldo por Rendir según informe extracontable a 24-03-2009 \$	Saldo según SIGFE a 24-03-2009 \$
Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social	1030 13/06/07 17/10/07	31-07-2008	20.000.000	10.000.000	228 19/10/07	0	19.969.620
				10.000.000	116 11/06/08		
Municipalidad de Talcahuano	1563 24/08/07 17/10/07	17-10-2008	10.000.000	5.000.000	173 26/08/08	0	5.000.000
Municipalidad de Hualpén	1347 03/08/07 25/09/07 2015 30/06/08 17/07/08	25-09-2008	20.000.000	10.000.000	215 08/10/08	2.025.000	20.000.000
		Amplía plazo al 31/12/08		10.000.000	286 19/12/08	10.000.000	
Totales			\$ 100.000.000	95.000.000		25.305.956	83.604.620



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME N° 232 DE 2008 DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones formuladas en el Informe N° 232 de 2008, y a la respuesta que el Subsecretario del Interior hiciera, mediante Oficio N° 1242 de 30 de enero de 2008, a las recomendaciones que esta Contraloría General formuló en dicho Informe producto de la auditoría intermedia a los ingresos y gastos ejecutados por la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, en virtud del Programa Chile + Seguro, financiado con recursos locales y provenientes del Contrato de Préstamo N°1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

El seguimiento efectuado arrojó los siguientes resultados, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

1.- CUENTA CORRIENTE DEL APOORTE BID

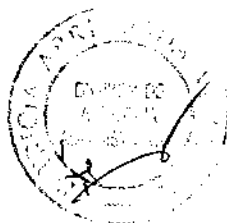
La División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, con el objeto de dar cumplimiento a lo observado por la Contraloría General respecto de los saldos incorrectos que se mantenían en la cuenta corriente habilitada para manejar los recursos del Programa Chile + Seguro, realizó una revisión y análisis de los registros contables, con la finalidad de identificar fehacientemente la procedencia de \$730.142.215 y ejecutar las regularizaciones pertinentes.

Dicho análisis, permitió determinar que \$148.410.887 correspondían a recursos aportados por el BID y la diferencia de \$581.731.328 eran fondos traspasados erróneamente desde la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior a la cuenta corriente del Programa, situación que, según lo señalado por el Subsecretario del Interior, ha sido regularizada y los fondos que erróneamente se mantenían en la citada cuenta corriente fueron devueltos al Ministerio del Interior mediante tres giros de fondos por \$143.693.233, \$138.038.095 y \$300.000.000, efectuados durante los meses de agosto y noviembre de 2008, lo que fue verificado en las cartolas bancarias y documentos contables correspondientes.

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
PRESENTE

Contralor General

ca





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

2.- INTERESES Y COMISIONES

En relación con las diferencias producidas entre los intereses y comisiones informados por el BID y los registrados por la Tesorería General de la República el 26 de abril de 2006, no se han aportado antecedentes que permitan aclarar esta situación.

3.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO

3.1.- Discrepancias en los montos informados por concepto de transferencias a Municipios correspondientes al aporte Local

El Informe sobre transferencias preparado por la Unidad de Administración y Finanzas de la División de Seguridad Pública al 31 de agosto de 2008, indicaba que se habían efectuado entregas de recursos a los Municipios correspondientes al aporte local por \$8.762.776.531. Dicha cifra incluía \$51.531.986 más en relación con los montos informados como enviados a los Municipios entre los años 2004 y 2007, dejando de manifiesto debilidades en el control de las transferencias de recursos.

Al respecto, el Subsecretario señala que las diferencias detectadas tuvieron su origen en las aperturas contables propias del SIGFE, lo que se encuentra corregido a la fecha.

3.2.- Saldos pendientes de rendición

Las rendiciones de fondos correspondientes al aporte local efectuadas hasta el 31 de agosto de 2008, que no habían sido informadas al BID a esa fecha, fueron incluidas en la Solicitud de Desembolso N° 19 de 17 de noviembre de 2008, lo que fue verificado en la presente auditoría.

3.3.- Demora en el envío de la información

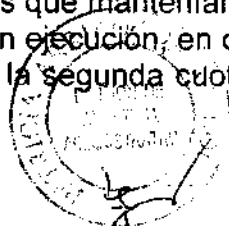
Se determinó una falta de oportunidad en el envío de la información desde la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la División de Seguridad Pública, encargada del registro en el SIGFE.

Sobre el particular, el Subsecretario indica en su respuesta, que el procedimiento utilizado consiste en que las rendiciones enviadas por los municipios son recepcionadas por la UAF y una vez procesadas se envían a la UEP para su registro y procesamiento. Sin embargo, tal procedimiento no se aplicaría cabalmente, por cuanto se verificó que los registros extracontables de la UEP, se encuentran más actualizados que los informados en el SIGFE.

3.4.- Entrega de recursos a entidades con saldos pendientes de rendir

En la auditoría se observó la entrega de nuevas transferencias de recursos a Municipalidades que mantenían saldos por rendir correspondientes a proyectos que se encontraban en ejecución, en circunstancias que el decreto que los aprobó establecía que "se girará la segunda cuota una vez que se

Ch





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

encontraran debidamente rendidos los gastos correspondientes a la primera". En su respuesta la autoridad ministerial indica que la Unidad de Administración y Finanzas de la citada División, no tramita nuevas transferencias si existen saldos por rendir correspondientes a la misma línea programática, y que en los casos observados, los saldos estaban siendo ejecutados al momento de tramitar la segunda remesa.

Sobre el particular, es preciso dejar establecido, que la norma es clara en cuanto a que los fondos deben encontrarse rendidos al momento de entregar una nueva remesa.

3.5.- Atraso en contratación de obra

En la ejecución del proyecto "Mejoramiento y remodelación de diversas áreas verdes de las Villas El Parral, Lago Vichuquén, Aquelarre I y Aquelarre II de Peñalolén", se observó que en la Municipalidad de Peñalolén se contrataron de manera directa los servicios de don Antonio Vega Abarca para la ejecución de las obras de mejoramiento y remodelación de diversas canchas de fútbol, para la instalación de señalética y el arreglo y ampliación de un pozo absorbente de aguas lluvias. Además, estas contrataciones se llevaron a cabo entre 3 a 4 meses después que fueron declaradas desiertas las respectivas licitaciones públicas. Igualmente, la autoridad comunal no emitió una resolución fundada que autorizara la procedencia del trato directo. También se observó retraso en la firma del contrato de suministro con la empresa Aguilar y Compañía Limitada para la adquisición de los juegos infantiles que contemplaba el proyecto.

El Subsecretario del Interior informa en su respuesta que se ha solicitado a la Municipalidad de Peñalolén la información acerca de la implementación de los citados proyectos de Infraestructura Comunitaria, lo que se acredita con una carta del Director del Programa Chile + Seguro, de 25 de marzo de 2009, dirigida al Alcalde de Peñalolén solicitando una respuesta a la brevedad sobre las observaciones formuladas, lo que será validado en la próxima auditoría.

4.- EXAMEN DE CUENTAS

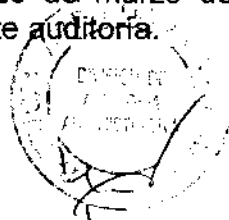
4.1.- Transferencias a Municipalidades

a) Montos de garantías inferiores al establecido en las Bases Administrativas

En la Municipalidad de Peñalolén se observó que las boletas de garantías solicitadas a don Antonio Vega Abarca debían corresponder a una cantidad equivalente al 10% del valor de las obras, de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas aprobadas por el Ministerio del Interior y no al 5% como constaba en la boleta presentada, monto que por lo demás correspondía al establecido en los convenios celebrados entre la Municipalidad de Peñalolén y el proveedor.

El Subsecretario responde que dicha situación es de responsabilidad del municipio, al que le harán llegar la observación que corresponda. Esta situación fue informada por la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior a la Municipalidad el 25 de marzo de 2009, sin que se hubiese recibido respuesta a la fecha de la presente auditoría.

UH





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

b) Obras sin terminar

Respecto de las obras contratadas con el proveedor, don Antonio Vega Abarca, para ejecutar el Mejoramiento y remodelación de diversas canchas de futbol de las Villas El Parral, Lago Vichuquén, Aquelarre I y Aquelarre II de Peñalolén, se observó que se encontraban sin terminar, de acuerdo a lo convenido, no obstante, haber sido cursado por el proveedor el estado de pago correspondientes al saldo de \$ 7.011.703 que completaba el 100% del trabajo contratado. Sin embargo, al momento de la visita a terreno realizada por esta comisión fiscalizadora, el día 23 de octubre de 2008, se encontraba pendiente de pago el Decreto Alcaldicio N° 7021 de 14 de octubre del mismo año por el monto indicado. Además, la Municipalidad no había efectuado la recepción provisoria de las obras y por lo tanto, emitido el Acta correspondiente que especificara las condiciones y observaciones determinadas y los plazos para que éstas fueran subsanadas, de tal forma de establecer, si fuera procedente, el cobro de las multas.

Sobre el particular, el Subsecretario del interior responde que, "según lo informado por el Supervisor territorial de la comuna de Peñalolén, las obras se encuentran ejecutadas en su totalidad, situación que ha sido corroborada por la propia Mesa Barrial". Agrega que "se le ha solicitado al municipio los respectivos Certificados de Recepción de Obras". Respecto a la procedencia del cobro de multas por incumplimiento de contrato, la autoridad ministerial no se pronuncia.

No obstante lo señalado precedentemente y en virtud de la solicitud efectuada por el Director del Programa al alcalde, para que proporcione la información que permita aclarar las situaciones observadas, los antecedentes pertinentes serán validados en una próxima visita.

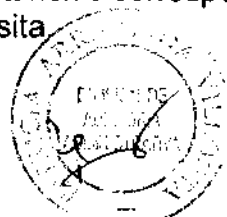
c) Modificación de proyecto no autorizado y falta de contrato

En la ejecución de los proyectos correspondientes a infraestructura comunitaria en la misma Municipalidad de Peñalolén se observó que en el correspondiente al "Mejoramiento y remodelación de diversas áreas verdes de las Villas El Parral, Lago Vichuquén, Aquelarre I y Aquelarre II de Peñalolén" no se contempló la instalación de rejas de fierro en las 7 plazas identificadas para la realización de los trabajos, las que estaban consideradas en las Bases Técnicas aprobadas por el Ministerio del Interior. Tal modificación no contó con la autorización de dicha cartera ministerial.

A su vez, para la adquisición de los servicios de "Instalación de luminarias en espacios públicos de la Unidad Vecinal N°31, Peñalolén" no se celebró el contrato especificado en las Bases Administrativas aprobadas por el Ministerio del Interior, en el cual se debían establecer las condiciones y obligaciones tanto del contratista como de la Municipalidad respecto de los servicios requeridos, así como también los plazos y garantías correspondientes.

Respecto de los dos casos señalados, el Subsecretario del Interior responde que se ha solicitado a la Municipalidad informe de su actuación, requerimiento que se formalizó el 25 de marzo de 2009. Sin embargo, no se pronuncia por la falta de control por parte de las instancias correspondientes. El resultado de estas gestiones se verificará en la próxima visita.

ca





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

d) Pago de multa por incumplimiento de contrato no devuelta al Ministerio

Para el desarrollo del programa de infraestructura comunitaria en la Municipalidad de Puente Alto se ejecutaron los trabajos de mejoramiento de una sede social y la construcción del techado de una multicancha en la población Carol Urzúa.

En la recepción provisoria de las obras, se dejó establecido un atraso de 57 días corridos en la ejecución de los trabajos, lo que implicó el cobro de una multa de \$1.035.983, la que fue pagada por el contratista el día 31 de julio de 2008, según Orden de Ingreso Municipal N° 0195162, monto que debe ser restituido al Ministerio del Interior.

Sobre este tema, la autoridad ministerial responde que el municipio reintegraría al Ministerio el monto señalado durante el mes de enero de 2009. Sin embargo, se constató que dicha restitución de fondos no ha sido efectuada por la entidad edilicia y además, que el Jefe de Control de la señalada Municipalidad de Puente Alto, mediante Memorandum N° 59 de 21 de enero de 2009, informó al Director de Administración y Finanzas de ese municipio, sobre la improcedencia del pago solicitado por el Ministerio del Interior, señalando al efecto que "el origen de las multas, no es el traspaso desde el patrimonio del Ministerio, sino un origen diverso, esto es, una obligación que tiene como fuente la autonomía de la voluntad y no la ley", indicando además, que "el incumplimiento del contrato genera perjuicios al municipio, legítima contraparte del contrato y no al Ministerio del Interior, y por tanto legítimamente resarcidos a esta Corporación como titular de derecho".

Al respecto, cabe precisar, que las multas deben incorporarse a los recursos que dieron origen al contrato respectivo, por lo tanto, el Ministerio del Interior debe efectuar las gestiones que correspondan ante la Municipalidad de Puente Alto, con el fin de regularizar esta situación.

4.2.- Contratos a honorarios

Sobre el incumplimiento de algunos requisitos establecidos en los convenios de prestación de servicios, en cuanto a que los honorarios mensuales se pagarían contra la presentación de un informe escrito con el detalle de las funciones, tareas y asesorías realizadas o estudios encomendados, el que debía llevar el V°B° del funcionario que hubiera supervisado su desempeño y que de igual manera debían ser entregados en los plazos establecidos, el Subsecretario del Interior indica que el detalle de ellos se encuentra en el Informe sobre los planes de actividades que los profesionales entregan a la Coordinación Programática del Programa para su supervisión y coordinación. De igual forma, señala que se ha tomado la medida de homologar la información de los dos informes antes señalados.

cel





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

4.3.- Consultorías

**a) Incumplimiento de contrato - Consultora
Equipo Cuatro S.A.**

El examen a los antecedentes respecto del trabajo realizado por la Consultora Equipo Cuatro S.A., al proyecto denominado "Movilización Comunitaria III, Barrio Nueve en la Región Metropolitana" permitió establecer que el 8 de junio de 2007 mediante Memorando N° 215, la Unidad de Gestión Regional ya había propuesto al Director de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior poner término al contrato de dicha consultora, dado su deficiente desempeño fundamentado en el Informe de Evaluación Técnica N° 2439922.

No obstante lo anterior, el Ministerio del Interior aprobó el Término del Convenio de Prestación de Servicios Profesionales recién el 24 de enero de 2008, según consta en el decreto exento N° 641. Cabe mencionar, que con anterioridad, el 12 de diciembre de 2007, la Consultora había manifestado su decisión de renunciar a la continuación de la ejecución del trabajo.

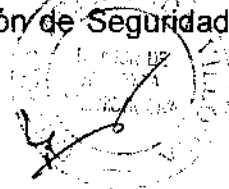
A su vez, se observó que el citado Ministerio no hizo uso de las garantías ni aplicó las multas establecidas en los artículos undécimo y duodécimo del contrato, respectivamente.

Sobre el particular, el Subsecretario del Interior señala en su respuesta que el término del convenio con la Consultora equipo Cuatro S.A. se efectuó de común acuerdo y que sólo fueron pagados los productos 1 y 2 que correspondían a los recepcionados y aprobados por las contrapartes técnicas de dicha intervención. Sin embargo, no aporta ningún antecedente que justifique la demora en poner fin a un servicio que había sido calificado por la Unidad Técnica correspondiente como deficiente con siete meses de antelación al término oficial del convenio. De igual manera, la autoridad ministerial en su respuesta no se pronuncia respecto al no uso de las garantías y cobro de multas por los atrasos producidos.

En las verificaciones realizadas con posterioridad, se consultó al Director del Programa Chile + Seguro, quien mediante Memorandum BID N° 1155 de 30 de marzo de 2009, expresa que "dadas las metodologías innovativas desarrolladas para el cumplimiento del objetivo del Sub Programa Barrio Seguro, solo una vez que la consultora se adjudicaba la licitación podía conocer el territorio y características de la población con la cual se debía trabajar" y agrega, que los habitantes del barrio intervenido presentan características que entorpecen el trabajo en comunidad. Por lo anterior, la consultora en su oportunidad manifestó la dificultad de llevar a cabo los productos comprometidos en las bases administrativas, determinándose por tanto otorgar un apoyo especial por parte de la Unidad Ejecutora del Préstamo y por el municipio a los profesionales a cargo del trabajo.

En el memorandum también se señala que "la consultora hizo esfuerzos valorables, como cambios en las actividades – sin modificar los productos – y cambios en el equipo profesional a cargo de la intervención, medidas que no lograron superar las dificultades para trabajar con una comunidad de esas características". Además, se señala que se decide poner término al contrato de común acuerdo, inmediatamente después de recibir de parte de la consultora el producto N° 5 denominado "Plan de Infraestructura Comunitaria", el que fue aprobado por la contraparte técnica de la División de Seguridad Pública el 29 de noviembre de 2007.

ca





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Por otra parte, es importante dejar establecido además, que el retraso de casi un año en la aprobación del Plan de Infraestructura Comunitaria de la Municipalidad de Puente Alto por parte de la División, dio origen a que el proyecto de suministro e instalación de cierros perimetrales, de juegos modulares, escaños y luminarias en diferentes lugares de la Población Carol Urzúa, que contemplaba el proyecto, no se ejecutara con los recursos del Ministerio, como estaba previamente definido, sino que la Municipalidad utilizó fondos propios para efectuar los trabajos, debido a las reiteradas peticiones de la comunidad en orden a cumplir prontamente con lo acordado, por lo tanto, los recursos no utilizados por un monto ascendente a \$ 21.947.739, debían ser devueltos al Ministerio del Interior.

Al respecto, se informa que mediante ORD. N° 57 de 19 de diciembre de 2008, el Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Puente Alto remitió la rendición de cuentas correspondiente y el día 29 de enero de 2009 se efectuó el depósito por \$21.992.739.

b) Plazos vencidos – Consultora Ideograma Limitada

Los plazos establecidos por el Ministerio del Interior para la realización de la consultoría denominada "Modelo Piloto multisectorial para la disminución del temor urbano que afecta a la población en espacios públicos en la comuna de Lo Prado en la Región Metropolitana" adjudicada a la Consultora Ideograma Limitada, se encontraban vencidos a noviembre de 2008, al igual que la Boleta de Garantía Bancaria correspondiente, que debía tener una vigencia de hasta un mes después de finalizada la consultoría.

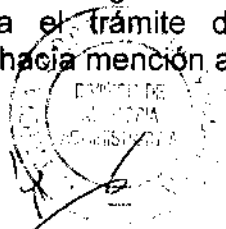
En su respuesta la autoridad ministerial informa que con el decreto N° 886 de 25 de julio de 2008, se extendió el plazo para la ejecución del proyecto hasta el 31 de marzo de 2009, señalando, además, que había sido totalmente tramitado el 25 de julio de 2008. En cuanto a la renovación de la Boleta de Garantía Bancaria nada se señala.

El seguimiento efectuado permitió constatar la existencia de diversa información relacionada con la ejecución de la consultoría, a saber, la Consultora Ideograma Limitada, el 3 de junio de 2008 solicitó se le concediera un plazo adicional para la ejecución del proyecto hasta el 31 de marzo de 2009, motivado por diversas causas ajenas a su voluntad, reiterando dicha solicitud el 6 de noviembre de 2008.

Por su parte, el Director del Programa, mediante Memorandum N° 2043/2008 de 6 junio de 2008, dirigido a la Unidad Jurídica de la División de Seguridad Pública, pidió hacer las gestiones necesarias para la ampliación del plazo de ejecución del proyecto al 17 de diciembre de 2008 y, posteriormente, por el Memorandum N° 4351 de 10 de noviembre del mismo año, solicitó a la misma Unidad Jurídica realizar las gestiones para extenderlo al 31 de marzo de 2009.

A su vez, se verificó que el 30 de enero de 2009 se envió a la Contraloría General de la República el mencionado decreto N° 886 del Ministerio del Interior, el que fue retirado de este Organismo de Control el 4 de marzo del mismo año, sin que se efectuara el trámite de toma de razón correspondiente, debido a que en los vistos no se hacía mención a la correspondencia

ceh





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

de la Consultora Ideograma y a los fundamentos respecto de la necesidad de dicha prórroga. Por su parte, la Jefa de la Unidad Jurídica por Memorandum N° 1114 de 25 de marzo de 2009, solicitó al Director del Programa Chile + Seguro los antecedentes que permitieran fundamentar la solicitud de extensión de plazo, a lo que se da respuesta en el Memorandum BID N° 1128 de 26 de marzo de 2009, en el cual se identifican los documentos ya citados. A la fecha de la presente auditoría no había sido ingresado a esta Contraloría General el correspondiente decreto para el trámite de toma de razón.

Respecto de la boleta de garantía la empresa entregó la N° 253448-7 del Banco de Chile por \$ 2.089.200 de fecha 10 de febrero de 2009 con vencimiento el 29 de mayo de ese mismo año. Sin embargo, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2008 y el 9 de febrero de 2009, no se contó con un documento que resguardara efectivamente los intereses del Servicio.

c) Modificación de contrato Consultora Paisajevivo Limitada

El Ministerio del Interior aprobó la modificación al convenio suscrito con la Consultora Paisajevivo Limitada, en el sentido de extender su plazo de duración, mediante la emisión del decreto exento N° 2908 de 11 de agosto de 2008, del citado Ministerio.

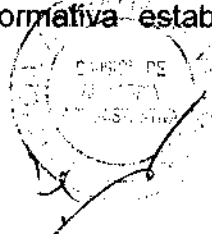
Cabe precisar, que dicha modificación no resulta procedente por cuanto el decreto que aprobó la consultoría estuvo afecto a toma de razón, por lo tanto, cualquier acto administrativo posterior no puede estar exento de dicho trámite. En su respuesta el Subsecretario informa que la Unidad Jurídica de la División de Seguridad Pública ha iniciado la tramitación de un nuevo decreto que cumpla con la normativa reglamentaria, para lo cual emitió el decreto N°1437 del Ministerio del Interior de 12 de diciembre de 2008, el cual se encuentra en la Unidad Jurídica de dicha Secretaría de Estado, para ser enviado a este Organismo de Control con el objeto de ser sometido al correspondiente trámite de toma de razón.

d) Atraso en la presentación de Informes sin hacer efectivas las multas

Se observó que, en forma reiterada, las empresas consultoras, por diversos motivos, se atrasan en la presentación de los informes que contienen los productos correspondientes a los trabajos contratados. También se verificó que, en ocasiones, el Servicio otorga plazos adicionales superiores a los 5 días establecidos en las Bases Administrativas y no hace efectivas las multas, que se deben aplicar por las demoras producidas.

Sobre esta materia, la autoridad ministerial señala que las aprobaciones de las solicitudes de aplazamiento de entrega de productos por consultorías institucionales o individuales, se han hecho considerando el mérito de los argumentos entregados por cada consultora, corroborados por las respectivas contrapartes institucionales. Agrega que "en la totalidad de los casos, se ha tratado de situaciones que han estado fuera de la responsabilidad de los consultores". Además, indica en su respuesta que "se seguirá manteniendo estricto control sobre esta materia y se aplicará la normativa establecida en las bases administrativas, cuando corresponda".

cek





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

CONCLUSION

En mérito de lo expuesto, cabe señalar que la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno considerando las siguientes medidas:

- Realizar las gestiones necesarias para aclarar las diferencias entre los montos por concepto de intereses y comisiones registrados por el BID con los pagados por la Tesorería General de la República el 26 de abril de 2006.

- Agilizar los procedimientos de envío de información desde la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la División de Seguridad Pública de tal manera que permitan el análisis y registro oportuno de las operaciones en el sistema contable oficial de la División de Seguridad Pública.

- Reforzar los procedimientos de control respecto de las transferencias de recursos a las Municipalidades, entregadas en virtud de las celebraciones de convenios, de manera que se efectúen en conformidad a lo dispuesto en la resolución N°759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República y que se garantice el cumplimiento de los plazos de éstos.

- Impartir instrucciones que permitan asegurar que las garantías dispuestas resguarden adecuadamente los intereses fiscales y que las modificaciones a los acuerdos establecidos en los contratos cuenten con la debida autorización del Ministerio del Interior.

- Instruir respecto del otorgamiento de plazos adicionales para la ejecución de los convenios en el sentido de concederlos con estricta sujeción a lo establecido en las bases administrativas.

- Efectuar las gestiones tendientes a materializar la devolución al Ministerio del Interior de la multa cobrada por la Municipalidad de Puente Alto con motivo del incumplimiento del contrato financiado con recursos de la señalada Secretaría Ministerial.

- Establecer procedimientos que eviten adjudicar convenios a empresas consultoras que no cuentan con los requisitos necesarios para realizar los trabajos encomendados en las bases administrativas.

ca

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

